

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

5562

ACUERDO de 6 de noviembre de 2019, de la Comisión de Valoración nombrada mediante Orden de 10 de septiembre de 2019, de la Consejera de Salud, para la adjudicación de la oficina de farmacia convocada en la zona farmacéutica Vitoria-Gasteiz.

La Comisión de Valoración de solicitudes para el acceso a la titularidad de una oficina de farmacia convocada mediante orden de la Consejera de Salud de 14 de junio de 2019, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2019, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.– Aprobar la lista provisional que figura en el anexo y que refleja la puntuación obtenida por los participantes en el procedimiento abierto en virtud de dicha orden.

Segundo.– La clave numérica que acompaña al nombre de alguno de los concursantes expresa lo siguiente:

(1) – El ejercicio profesional en oficina de farmacia cotizado en el régimen de autónomos no ha quedado suficientemente acreditado.

Tercero.– Conceder un plazo de diez días hábiles para que los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 338/1995, de 27 de junio, por el que se regulan los procedimientos de creación, traslado, cierre y funcionamiento de las oficinas de farmacia, puedan formular, ante la citada Comisión de Valoración, las reclamaciones que consideren oportunas.

Los interesados que en el plazo previsto en el párrafo anterior no aporten la documentación a que se refiere la clave numérica, verán disminuida su puntuación provisional en todo lo que no haya quedado debidamente acreditado.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de noviembre de 2019.

La Presidenta de la Comisión de Valoración,
TERESA FERNÁNDEZ DE CASTRO AGUIRREZÁBAL.

ANEXO

Solicitud	Concursantes	Puntuación provisional	Incidencias
014.G	Alonso Chao, Azucena	42,183	
013.G	Maeso de la Fuente, Silvia	41,767	
010.G	Ganado Miguelez, M ^a Esther	41,141	
005.G	Martinez Iriarte, Ignacio	40,500	
011.G	Berasategui Asurebarrena, Unai	40,300	(1)
018.G	Olagorta de Prado, Margarita	39,677	
016.G	Gonzalez del Toro, Maria Luisa	39,320	
004.G	Yeh Lu, Catalina	37,850	
006.G	Escudero Alquiza, Lorena	37,550	
017.G	Garrido Fierro, Beatriz	37,400	
015.G	Larrinaga Santamaria, Izaskun	36,750	
007.G	Fernandez de Retana Molina, Monica Alejandra	35,500	
003.G	Gaztelurrutia Lavesa, Leire	31,622	
012.G	Langa Espinosa, Virginia	29,833	
008.G	Diaz San Esteban, Joana	28,300	
002.G	Basarrate Gonzalez de Audikana, Jon	13,700	
009.G	Echeverria Buenechea, Joseba Andoni	11,500	
001.G	Ebastian Gomez, Gorka y Martinez de Ilarduya Madinabeitia, Iñigo,	6,666	

(1) El ejercicio profesional en oficina de farmacia cotizado en el régimen de autónomos no ha quedado suficientemente acreditado.